



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE  
SAN CRISTÓBAL DE  
LA LAGUNA



bubc

## Área de Seguridad Ciudadana y Movilidad

**DON LUIS YERAY GUTIÉRREZ PÉREZ ALCALDE PRESIDENTE DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE SAN CRISTÓBAL DE LA LAGUNA.-**

Vistas las competencias atribuidas al Municipio por el artículo 25.2.b) de la Ley 7/1985, Reguladora de las Bases de Régimen Local en relación con los artículos 7 y 18 del Real Decreto Legislativo 6/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el Texto Articulado de la Ley sobre Tráfico, Circulación de Vehículos a Motor y Seguridad Vial, de conformidad con el Plan de Tráfico aprobado de acuerdo con las facultades que me vienen conferidas por el artículo 7.1.s) del Reglamento Orgánico Municipal, vengo a dictar el siguiente:

### **B A N D O**

#### **ALTERACIONES DEL TRÁFICO CON MOTIVO DE LA CELEBRACIÓN DE LA CABALGATA DE CARNAVAL EN VALLE DE GUERRA.**

“Con motivo de la celebración de la Cabalgata de Carnaval de Valle de Guerra, el sábado, 29 de marzo de 2025, el tráfico de la zona se verá afectado de la siguiente manera:

- **HORARIO:** De 18:30 a 19:30 horas.
  - **RECORRIDO:** Salida del cruce con camino Moyas, TF-16 hasta la Plaza de la Iglesia de Valle de Guerra.
  - **RESTRICCIONES DE ESTACIONAMIENTO:** Desde las 15:00 horas queda prohibido el estacionamiento de vehículos en toda la vía descrita en el recorrido hasta la finalización del evento.
  - **RESERVADO DE ESTACIONAMIENTO:** En la TF-16, en todo el frontal de la plaza de la Iglesia, a ambos lados de la vía, se reserva para los vehículos de la organización.
  - **RESTRICCIONES A LA CIRCULACIÓN:** Desde las 18:00 horas, queda prohibida la circulación de vehículos en todas las vías descritas en el recorrido y aquellas transversales que permitan el acceso al mismo hasta la finalización del evento, con cortes de la TF-16 a la altura de la C/ Ricardo Melchior Booth y C/ Moya, y desvíos al tráfico por vías interiores urbanas.
- Los horarios de cierre y apertura de vías serán los especificados en el presente Bando, sin perjuicio de que puedan ser modificados cuando las circunstancias de los actos a celebrar, del tráfico o cualquier motivo de seguridad así lo aconsejen”.

San Cristóbal de La Laguna, en la fecha de la firma.

EL ALCALDE PRESIDENTE,  
Fdo.: Luis Yeray Gutiérrez Pérez.

<b>Firmado por:</b> GUTIERREZ PEREZ LUIS YERAY - ALCALDE PRESIDENTE <a href="#">Ver firma</a>	Fecha: 17-03-2025 11:16:12	
Nº expediente administrativo: 2025-015145 Código Seguro de Verificación (CSV): 4D986278F7387E7A16AC587BEFECBBF9 Comprobación CSV: <a href="https://sede.aytolalaguna.es/publico/documento/4D986278F7387E7A16AC587BEFECBBF9">https://sede.aytolalaguna.es/publico/documento/4D986278F7387E7A16AC587BEFECBBF9</a>		
Fecha de sellado electrónico: 17-03-2025 12:28:36 <a href="#">Ver sello</a>	- 1/1 -	